TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.6262503	**FECHA:** 26 de abril de 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BETULIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER**	
CEDULA O NIT	890208119	
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($23,662,685.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y UN (181) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR	YENNER URIBE BARON acto administrativo 26 de abril de 2024	
FECHA DE INICIACION:	04 de junio de 2024	
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

En Bucaramanga, a los 04 días del mes de junio de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **YENNER URIBE BARON**, en calidad de Supervisor del Departamento y **MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER DELGADO MARTINEZ HARLLEY,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	24000546	04-03-2024	2.3.2.02.02.009.22.2201.22 01029.01	RENDIMIENTOS ICLD	$2,000,000,000.00
CP	24004300	28-05-2024	2.3.2.02.02.009.22.2201.22 01029.01	RENDIMIENTOS ICLD	$23,662,685.00

2. FORMA DE PAGO:

un primer giro equivalente al noventa por ciento (90%) del aporte realizado una vez el municipio allegue al departamento copia del acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que prestara el servicio, contrato el cual debe estar en ejecución, y. la certificación bancaria de la cuenta de ahorros en la cual se consignaran y manejarán los recursos del convenio de manera independiente, teniendo en cuenta que todo rendimiento financiero que genere la cuenta deberá ser reintegrado al departamento. un último giro equivalente al diez por ciento (10%) del aporte realizado a la cuenta establecida por el municipio y que sea destinada para transporte escolar 2024, una vez se suscriba el acta de liquidación del presente convenio en conjunto con la entrega del acto administrativo mediante el cual se realizó la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto municipal, anexando igualmente los rendimientos financieros, liquidación y soportes de ejecución y supervisión del contrato suscrito entre el

municipio y el contratista que prestó el servicio de transporte escolar, donde conste la utilización de los recursos asignados y se constate que la cantidad total de estudiantes beneficiados, corresponde a la plasmada en el presente convenio. parÁgrafo primero: en caso de no beneficiar la cantidad de estudiantes indicada en el convenio interadministrativo, en el pago final deberá adjuntar el reintegro de los recursos no utilizados. parÁgrafo segundo: manejo de los recursos: para el manejo de los recursos, el municipio informara le cuenta ahorros en la que el departamento deberá girar los recursos y su destinación es exclusivamente para la prestación del servicio de transporte escolar objeto del presente convenio: el municipio a través del (os) supervisor(es) designado(s) para la ejecución del convenio y para el contrato de transporte, deberá rendir informe mensual de gastos al departamento, paragrafo tercero - pago y sujecion a las apropiaciones presupuestales. los pagos a los cuales están obligados el municipio y el departamento se realizarán previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. el pago de las sumas de dinero que el departamento debe cancelar en virtud del convenio, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja pac

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6262503 del 26 de abril de 2024.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6262503, el dia 04 de junio de 2024.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.6262503, el dia 01 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 04 días del mes de junio de 2024.

DELGADO MARTINEZ HARLLEY
MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER
CONTRATISTA

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR